

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 128/2021
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	1260-SEPJF, 8954 y 15945

Las documentales fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés.

I. Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales los escritos del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos**, personalidad que tiene reconocida en autos, y en atención al requerimiento formulado mediante proveído de doce de mayo del año en curso dictado en este asunto, informa que se realizó el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere, con cargo al fondo de pensión al que hace referencia, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en el citado auto.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Requerimiento. Por otra parte, en términos de la sentencia dictada y visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, requiérase al **Poder Legislativo del Estado de Morelos** a fin de que en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, informe las gestiones que ha llevado a cabo para emitir el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso mil trescientos dieciocho (1318), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, materia del presente medio de control constitucional, bajo el apercibimiento que, en caso de ser omiso, se le **aplicará una multa**, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 128/2021

Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se procederá conforme lo indicado en el párrafo segundo del artículo 46, de la citada Ley Reglamentaria.

III. Solicitudes del promovente. Por otra parte, el promovente señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revoca la designación de un autorizado y delegados, y solicita se le autoricen los correos electrónicos que refiere.

Decisión. Con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero, 5, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1, de la Ley Reglamentaria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación de nuevo domicilio, así como la revocación del autorizado y los delegados que menciona.

No ha lugar a tener los correos electrónicos que indica, toda vez que de conformidad con el artículo 4, párrafo primero, de la legislación inicialmente citada, las notificaciones se realizan mediante publicación por lista y, en su caso, por oficio.

IV. Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese; por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:28:00Z / 10/10/2023T09:28:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	61 74 7d 0f b8 2b 01 44 9c ed 99 8e a3 9e da 41 20 99 2b 53 89 ee 02 70 f7 92 d8 4a 65 21 be 6d 1b 3d 92 c9 dc b6 81 f3 f8 e9 fd 8d fe 71 4c 1f 53 33 db ef d5 2e d3 d2 98 b8 08 8b a0 29 ed 38 0c 87 6f b2 36 d7 59 28 23 29 91 b9 68 c0 49 7e e2 6f 17 20 70 ea e3 e2 c6 4a d7 ac 09 1c cc 23 e0 18 14 e3 a4 39 20 18 da 37 cd 85 54 80 dc 6b b1 50 fa 02 f6 a7 af fd e1 b7 20 24 9c 95 94 75 17 e8 ce 81 f2 b1 38 19 b2 23 ea 7a 41 5c d9 5c b6 f8 28 4a e7 ad c4 ab d3 40 a1 60 37 47 41 a9 90 c2 d5 e6 e9 c9 dd 92 a6 4a f0 85 2d 70 97 ef 85 0c ff 1f 74 8b 74 37 1d 80 ca cf 7e 6f ac 50 73 cb 94 ea 5f 01 6a 52 62 86 13 0d f6 10 67 3e d3 fe b9 14 ce 3c 0c 27 2d d2 b1 90 61 a2 96 38 eb 31 6e 55 74 ee 1e e8 2e 32 db 83 3b bb 98 af a6 e7 04 0d 97 e2 b4 c7 22 86 2f f6 ae 75 f6 46			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:28:00Z / 10/10/2023T09:28:00-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:28:00Z / 10/10/2023T09:28:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6307873			
	Datos estampillados	6D6CD7C96426671B6F2A91A52F7DD700869FFAFC7972EE8554881F74C076598F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:02:51Z / 09/10/2023T18:02:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	83 94 84 b9 57 b3 d9 8b 3c cb 6c a7 46 3f 88 2d 93 0e be 08 ff 63 25 35 a9 1d 3f e2 b6 43 dc 80 ac 19 0e 00 2b 8e df c5 53 25 99 d3 f9 1d 8f 98 52 79 23 b8 82 c1 40 08 3f a2 ef 29 fe 6a e2 83 d9 55 68 dc 67 7e 2f 9f b7 e8 e2 14 b2 30 b4 a4 ef c9 b9 7d a7 50 2d 79 d7 87 c3 37 75 d6 41 c1 39 aa 2c 73 17 4f fe 0c f4 67 04 02 90 27 4b 37 91 3c 72 8d 2b 0f fc 53 75 b2 65 86 93 8a 1a c6 f3 77 b1 50 4e dd d1 e6 16 d4 fd fa c0 b0 c0 0a 1e 8b 06 0b f9 85 06 a2 0c cc 47 f6 c5 59 9c 01 a9 19 79 c6 eb 8e 6d 7f 72 56 d8 c3 9e 5d 9a b2 2a 7b 9f 90 26 14 83 1d 50 8f 65 93 28 82 a7 83 db c4 29 fb 21 13 c8 a5 2a 13 8f 91 c7 92 bb 09 98 cd 27 06 db 56 07 34 2e e5 af 3a d1 0a 98 2a af 72 f1 67 cf 61 28 1f 7b c7 cd 2b 67 81 d5 2e 47 34 f5 b0 f0 c0 c8 fc 75 be 68 3e d8 db 49 74			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:07:05Z / 09/10/2023T18:07:05-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:02:51Z / 09/10/2023T18:02:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6306557			
	Datos estampillados	A12A0EB5D0E4E48119D51036095C532F9993F35223D9A0CF6EE905DCDDDB7EAF			